

1

Al contestar refiérase
al oficio N° **14596**

18 de septiembre del 2024
DJ-1773

Licenciada
Ana Julia Araya Alfaro
Jefa de Área
Área de Comisiones Legislativas II
ASAMBLEA LEGISLATIVA
Correo electrónico: area-comisiones-ii@asamblea.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Criterio sobre el proyecto de ley denominado: "*LEY PARA AFECTAR AL USO PÚBLICO LA FINCA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL TEATRO ARNOLDO HERRERA DEL CENTRO EDUCATIVO CONSERVATORIO DE CASTELLA*" tramitado bajo el expediente N° 24.200.

Mediante el oficio N° AL-CE23169-0042-2023 de fecha 05 de septiembre del 2024, se consultó el criterio del órgano contralor en relación con el proyecto de ley denominado "*LEY PARA AFECTAR AL USO PÚBLICO LA FINCA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL TEATRO ARNOLDO HERRERA DEL CENTRO EDUCATIVO CONSERVATORIO DE CASTELLA*" tramitado bajo el expediente N° 24.200.

Cabe mencionar que la iniciativa busca, en síntesis, afectar al uso público el terreno donde se ubica el Teatro Arnoldo Herrera del Centro Educativo Conservatorio Castella, ubicado al lado del Parque Metropolitano La Sabana, en el Cantón Central de San José, porque en criterio de los proponentes tiene un interés público en relación con la

promoción del arte y la cultura dado que ahí más de mil estudiantes se forman anualmente en distintas artes escénicas.

Ahora bien, es innegable que el tema en cuestión ha sido objeto de discusión pública y tenemos conocimiento que existe un proceso judicial bajo el número de expediente 15-005480-1027-CA, así como un procedimiento administrativo registral en curso, con potencial incidencia en la naturaleza -pública o privada- del bien y con ello su posibilidad de venta a terceros, aspectos que deben ser conocidos y ponderados por esa Comisión.

Atentamente,

Luis Diego Ramírez González
Gerente de División, División Jurídica
Contraloría General de la República

Grettel Cisneros Valverde
Gerente Asociado, División Jurídica
Contraloría General de la República

Juan Gabriel Monge Obando
Fiscalizador, División Jurídica
Contraloría General de la República

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

JGMO
G: 202400461-48